Carmen del Paraná, 29 de Agosto del 2014.-

RESOLUCIÓN UOC 18/2014

Por la cual se aprueba la adjudicación de la contratación directa Nº 07/2014 para la Contratación de los servicios de "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS".----------

VISTA:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº **269.807**del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 .Contratación Directa **nº07/2014** para la contratación de los servicios de **"Construcción de baños sexados".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 08/2014,** recomienda la adjudicación para la contratación de los servicios de **"Construcción de Baños sexados"** a la empresa **FC Construcciones del señor Fernando Caballero Céspedes** por la suma de Gs. **118.362.900** (Ciento diez y ocho millones trescientos sesenta y dos mil novecientos guaraníes.)Por ser la oferta más económica, que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo.----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: "a la empresa **FC Construcciones** del señor **Fernando Caballero Céspedes** por la suma de Gs. **118.362.900.-** (Ciento diez y ocho millones trescientos sesenta y dos mil novecientos guaraníes.) para la contratación de los servicios de **"Construcción de Baño sexados** Por ser la oferta, que cuenta con la solvencia y la capacidad técnica y la experiencia necesaria para realizar el trabajo y su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad de la Municipalidad.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

SRA. NORMA RUIZ DIAZ DE ILLA	**ING. GERMAN GNEITING**
Secretaria General	Intendente Municipal